

CONSULADOS

Se crea el General en Beyrouth con jurisdicción sobre el Gran Líbano y Siria

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 16 de 1928.

Visto el decreto de esta fecha por el que se promueve a Cónsul General honorario al señor Ernesto Crehueras, actual Cónsul honorario en Beyrouth,

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º — Créase un Consulado General de la República, cuya sede estará en la ciudad de Beyrouth, con jurisdicción en los Estados del Gran Líbano y Siria.

2.º — La referida oficina será regentada por el Cónsul General señor Ernesto Crehueras.

3.º — Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc.

Campisteguy.

Rufino T. Domínguez.